



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Martes 27 de Septiembre de 2022

NÚM. 29

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UN VEHÍCULO MEDIANTE CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 014

En la ciudad de Epitacio Huerta, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 horas del día 30 treinta de junio del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Palacio Municipal, sito en el domicilio Palacio Municipal sin número, de esta misma ciudad, se reunieron los C. Francisco Maya Morales, C. Judith García Moreno, C. Vladimir Morales Bono, C. Ana Laura Garduño Peñaloza, C. Adán Vega Osornio, C. Eva Zepeda Aguilar, C. Deslhi Camacho Aguilar, C. Leopoldo Morales Correa, C. Sonia González Nava, en su calidad de Presidente, Síndica, Regidores, y Regidoras, respectivamente, tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, para llevar a cabo sesión de Cabildo Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- . . .

V.- *Presentación de la Convocatoria para el proceso de subasta para camioneta Suburban modelo 1993, de conformidad al art. 12 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán.*

VI.- . . .

VII.- . . .

VIII.- . . .

IX.- . . .

X.- . . .

XI.- . . .

.....
.....
.....

3.- Para dar seguimiento a los puntos de la sesión, personal de Sindicatura presenta la Convocatoria para el proceso de subasta para camioneta suburban modelo 1993, de conformidad al art. 12 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ACUERDO 3

Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria para el proceso de subasta para camioneta Suburban modelo 1993, de conformidad al art. 12 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán.

Al no haber más asuntos que tratar y habiéndose desahogado los puntos del orden del día, siendo las 16:24 dieciséis horas con veinticuatro minutos del día 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, se da por terminada la sesión.

C. Francisco Maya Morales, Presidente Municipal.- C. Judith García Moreno, Síndica Municipal.- C. Vladimir Morales Bono, Regidor.- C. Ana Laura Garduño Peñaloza, Regidora.- C. Adán Vega Osornio, Regidor.- C. Eva Zepeda Aguilar, Regidora.- C. Deslhi Camacho Aguilar, Regidora.- C. Leopoldo Morales Correa, Regidor.- C. Sonia González Nava, Regidora. (Firmados).

**SUBASTA PÚBLICA A MARTILLO DE BIENES MUEBLES EN
DESUSO, DE UN VEHÍCULO EN MAL ESTADO
SP/EH/001/2022**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, 2021-2024 en lo sucesivo «EL AYUNTAMIENTO», con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción I y II de la Constitución Política para el Estado de Michoacán; 163, 165 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; y en cumplimiento al acuerdo número 8 tomado en la quinta sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, de fecha 28 de febrero de 2022, convoca a personas físicas y morales a participar en la subasta pública a martillo SM/EH/001/2022 de bienes muebles en desuso, de un vehículo marca GMC, tipo Suburban, modelo 1993, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2022, bajo las siguientes:

B A S E S

I. OBJETO DE LA SUBASTA.

1.1 El objeto de la presente subasta es la enajenación de un vehículo:

	MARCA/TIPO	MODELO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	COLOR	PRECIO
1	GMC Suburban	1993	PHL5990	3GCEC26K1PM125582	Blanco	\$28,000.00

Que ya no es considerado útil para el servicio del «Ayuntamiento» y con ello lograr el máximo aprovechamiento al final de su vida útil.

II. DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES PUESTOS EN SUBASTA.

2.1 Se trata de un vehículo Marca GMC Suburban Modelo 1993 que ha sido retirado del servicio público por presentar las siguientes características:

- a) El vehículo presenta golpes en la carrocería, daños y faltantes en el motor;
- b) la pintura dañada;
- c) Partes de la carrocería oxidada;
- d) Llantas dañadas (inservibles);
- e) Motor sin fluidos y sin carburador;
- f) Se aprecian derrames y/o fugas de fluidos;
- g) Sin limpiaparabrisas;
- h) Sin acumulador o batería; y,
- i) Faltan cables.

III. PRECIO MÍNIMO AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.

3.1 El vehículo se ofrece en las condiciones físicas que actualmente se encuentra, sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán y se establece como VALOR BASE la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). según precio estimado por el Perito Valuador de Automóviles.

IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.

4.1 Los interesados podrán realizar la verificación física del vehículo por conducto de la Sindica en el corralón municipal domicilio ubicado en esquina con carretera estatal a Molinos de Caballero y entrada a Canindo y Pedregal s/n, en el municipio de Epitacio Huerta, únicamente el día 28 de septiembre del año 2022, en un horario de las 9.00 a.m. a las 02:00 p.m. Los interesados se registrarán en una lista de asistencia.

V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

5.1 Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación y apertura de ofertas, dos sobres completamente cerrados en forma inviolable. En el primer sobre entregarán la garantía de seriedad de oferta constituida mediante comprobante de depósito a la Tesorería Municipal del 15% del valor del Precio Base (\$4,200.00 Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por medio de efectivo, depositado en la Tesorería Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán.

En el segundo sobre, entregará los documentos siguientes:

5.2 Tratándose de personas físicas.

- I. Escrito libre, estableciendo carta compromiso en la cual se manifieste a aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente Convocatoria;
- II. Constancia de situación fiscal;
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses);
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte); y,
- V. Número de teléfono y correo electrónico.

5.3 En caso de persona moral.

Además de los documentos indicados en las fracciones I, II, III, IV y V del numeral 5.2 que antecede, debe agregar:

- a) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva; y,
- b) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de la presente.

No podrán participar los servidores públicos municipales de Epitacio Huerta, Michoacán que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

VI. INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A MARTILLO.

6.1 El Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, con apego a lo previsto en la normatividad aplicable, será conductor del procedimiento de subasta.

VII. REGISTRO DE OFERTANTES.

7.1 El registro de ofertantes para participar en la subasta será de manera presencial y se efectuará el día 28 de septiembre de 2022, dos mil veintidós en un horario de 9:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Sindicatura Municipal ubicada en la calle Palacio Municipal. Centro de esta ciudad de Epitacio Huerta, Michoacán.

VIII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

8.1 La recepción, ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en la Sala General del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, el día 29 de septiembre de 2022 dos mil veintidós e iniciará a las 10:00 horas.

8.2 No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

IX. PROCEDIMIENTO DE OFERTAS Y FALLO.

9.1 El acto de ofertas será presidido por el titular de la Contraloría Municipal en presencia de los postores. El Comité será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, el martillero dirigirá

la subasta conforme a lo siguiente:

9.1.1. Las pujas iniciarán a partir del precio base de venta;

9.1.2. Los participantes podrán mejorar sus ofertas mediante pujas, en función de las ofertas de los competidores hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté dispuesto a ofrecer más;

9.1.3. La oferta más alta aceptada por el martillero será la que determine al ganador. La determinación de adjudicación del vehículo por parte del martillero es inapelable;

9.1.4 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Contraloría Municipal procederá a abrir cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las presentes bases y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran al inicio de ofertas.

9.1.5 Aquellos participantes que no entreguen todos los documentos o hayan omitido algún requisito, su participación será anulada.

9.1.6 De la sesión, se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión.

9.1.7 Una vez finalizada la subasta a martillo y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas, se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador se le hará devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez pagado la totalidad ofertada y formalizado el respectivo contrato.

X. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

10.1 El ofertante ganador deberá retirar a más tardar el día **07 de octubre de 2022** el vehículo que se adjudicó y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro de las instalaciones del «Ayuntamiento» donde se encuentra resguardado, además los gastos que ello genere correrán por su cuenta. En caso de que el ofertante ganador no haga el retiro oportuno del vehículo subastado será responsable del pago por el depósito de guarda de dicho bien.

XI. FORMA DE PAGO.

11.1 La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la postura con la que haya resultado ganador.

11.2 El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo a favor del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, a más tardar el día 03 de octubre de 2022 una vez emitido el fallo correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal; ubicada en la calle Palacio Municipal, centro de esta ciudad de Epitacio Huerta, Michoacán.

XII. FIRMA DEL CONTRATO.

12.1. Una vez pagado el costo total del bien, el Municipio de Epitacio, Michoacán y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán mediante el contrato respectivo dicha adjudicación.

XIII. LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SERÁN:

13.1 Que no se presente ninguna propuesta.

13.2 Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases. En caso de declararse desierto la subasta pública, el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán podrá llevar a cabo la enajenación de manera directa.

XIV. OTRAS ESTIPULACIONES.

14.1 Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité.

14.2 Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

14.3 Ningún servidor público de la Administración Pública Municipal o Descentralizada, puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueve el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán.

14.4 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.